



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002660-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Javier Campos de la Fuente, relativa a diversos aspectos relacionados con la autorización de la Junta de Castilla y León para el uso de la variedad de uva Godello en la D. O. Rueda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 329, de 30 de septiembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002480, PE/002494, PE/002539, PE/002553, PE/002607, PE/002630 a PE/002632, PE/002634 a PE/002636, PE/002641, PE/002642, PE/002645, PE/002648 a PE/002653 y PE/002655 a PE/002682.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Pregunta escrita PE/1102660 formulada por D. Diego Moreno Castrillo, D^a Nuria Rubio García, D^a. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Javier Campos de la Fuente, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a diversos aspectos relacionados con la autorización de la Junta de Castilla y León para el uso de la variedad de uva godello en la D. O. Rueda.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada le informo los siguiente:

- *¿Qué razones objetivas existen para permitir, por parte de la Junta de Castilla y León, la utilización de la uva Godello en la D.O. Rueda?*

La autorización del empleo de la uva Godello como variedad secundaria en la elaboración de los vinos de la D.O. Rueda es consecuencia de la tramitación del procedimiento tramitado al efecto y resuelto por el Instituto Tecnológico Agrario mediante la resolución publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León.

- *¿Cuál fue el motivo por el cual se inició este trámite para la utilización de la uva Godello en la D.O. Rueda?*

El motivo por el cual se inició este trámite para la utilización de la uva Godello en la D.O. Rueda, es la presentación de la solicitud de modificación por el C.R.D.O. Rueda, requisito necesario para tramitar el procedimiento.



- *¿Qué reuniones o contactos ha mantenido la Junta de Castilla y León con productores de vino y con viticultores bercianos para informar o conocer la opinión sobre esta nueva autorización?*

La Consejería mantiene un contacto fluido con todo el sector agrario. En el caso concreto del procedimiento al que se refiere la pregunta, se han seguido los trámites establecidos en la normativa aplicable.

- *¿Ha realizado la Junta de Castilla y León un estudio, cálculo o pronóstico de las consecuencias derivadas de autorizar el uso de la variedad de uva Godello en la producción de vino de la D.O. Rueda? En caso afirmativo, ¿cuál ha sido la conclusión de dicho estudio?*

En la normativa de aplicación no se establece la realización de este tipo de estudios y análisis.

Valladolid, a 27 de octubre de 2024.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL,

Fdo.: María González Corral